



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS AÑOS
LES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y
NUEVE.

Dⁿ Man. Lino Ruiz de Saneorro Abogado de
esta R. Aud. y de su y lustre Colegio en la mejor forma
de D^{no} parecer ante V. S. y digo: Que habiendo falleci-
do el Licenc.^{do} Dⁿ José Mariano Leon y Heiseria Clerigo
P^{re}sbit^o bajo la disposicion Testamentaria q^{ue} otorgo an-
te el presente Escribano en 16. de Junio del Año pasado
de 1815. en q^{ue} me nombro por su Albacea Fene^{do}r de bie-
nes, necesito Testimonio legal de una Clauzula con
Cabeza y pie de dicho Testamen^{to} para los usos de mi de-
recho; y como a pesar de mi y investidura del Albacea
no se me pueda dar en esta forma sin previa orden
Judicial, ocurro a implorarla de V. S.: Ya este fin

A. V. S. Pido y Suplico se sirva mandar se me dé por el pre-
sente Escribano Testimonio de la Clauzula Fene^{do}r q^{ue} la
q^{ue} el Fene^{do}r declara ser su Voluntad nombrarme a mi, o
a mis Hijos en Remuneracion a mis Servicios en su Po-
der q^{ue} exerci por muchos Años, en qualquiera de los Anni-
versarios o Capellanias de su cose en q^{ue} tuviere o pudiese
tener facultad de nombrar como ultimo Patron y descen-
diente de los Fundadores, con la Cabeza y pie de dicho Testa-
mento, y autorizado en forma de manera q^{ue} haga
fe, con la previa citacion del Sr. Sindico Procurador ge-
neral de esta Ciudad, como es de hacer en Justicia q^{ue} pi-
do y espero V. S.

Man. Lino Ruiz de Saneorro

CA-AD3
CAS 14
DDC 1703
f +

Desela ena parte el Timonio en la forma que
lo pide, continuation. Lima y Julio 7 de 1818.

S. J. J. J.

[Signature]

Proveyò, y firmò el ^{to} Dec. amovion el ~~Señor~~ Com.
de ~~S. J. J. J.~~ Pedro Alcalde ordinario de esta ciudad, y su
jurisdiccion p. S. M. en el dia de m. f. h. a.

En Lima a nueve de Julio de mil ochocientos diez y ocho años
yo el Em. hice saber el Decreto anterior al Sr. M. J. J. J.
Klan! Blanco de S. J. J. J. Caballero del conde de Alcan-
tara Reydon de S. J. J. J. Cabildo y Sindico Procurad.
del ~~Rey~~ de la Ciudad, y lo rubricò en S. J. J. J. que
doy fee.

[Signature]